



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Proceso | AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA |
| Demandante | DURANY JULIETH BEDOYA ESTRADA |
| Demandado | JAMINTON MELO TAMARA |
| NNA | JHON ALEJANDRO MELO BEDOYA |
| Radicado | 0050013110-008-2021-00620-00 |
| Procedencia | Reparto |
| Instancia | UNICA |
| Providencia | Interlocutorio No. 1 de 2020 |
| Decisión | ADMITE DEMANDA |

Medellín, enero dieciocho de dos mil veintidós

Por cuanto la presente demanda se encuentra ajustada a derecho y cumple las exigencias de los artículos 82 y sgtes del Código General del Proceso, en consonancia con la Ley 1098 de 2006, en consecuencia este juzgado,

RESUELVE

1° ADMITIR la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por la señora DURANY JULIETH BEDOYA ESTRADA contra el señor JAMINTON MELO TAMARA representante legal del niño JHON ALEJANDRO MELO BEDOYA.

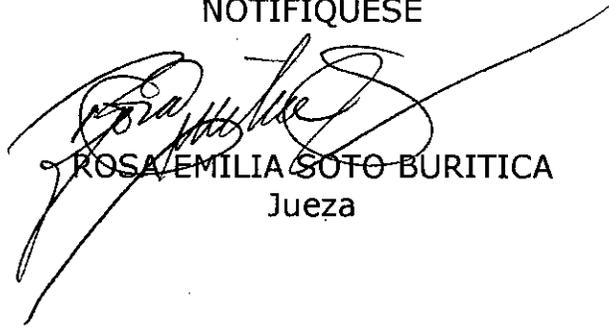
2° Imprímasele el trámite establecido en los artículos 392 numeral segundo en concordancia con el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

3° Notifíquese al señor JAMINTON MELO TAMARA del contenido del presente auto y córraseles traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de diez (10) días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes. La notificación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso o del Decreto reglamentario artículo 806, allegando la prueba de la respectiva notificación.

4°. Notifíquese a la Defensora de Familia y procuradora Judicial en asuntos de Familia adscritas a este despacho judicial.

5°. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Doctora DURLING CRISTINA CORTES CONTRERAS, abogada en ejercicio, en los términos del poder conferido, para representar a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Emilia Soto Buritica', is written over the printed name. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

Jueza